

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGC/ RMM/ N/ E/ A/ CVA/ evp

3145



DECRETO EXENTO N° 3683 /

CAUQUENES,

24 JUNIO

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Memo Dideco N°1101 del 24/04/2016, Autorizado Sr., Alcalde.
- Se adjunta Informe Alfa N°09 del 22/04/2016.
- Se adjunta Decreto Exento N°2545 de fecha 04/05/2016.
- Se adjunta Informe Asistencial N°843 de fecha 22 de Abril 2016.
- Se adjunta Cotización S/N Muebles Molina.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$450.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARGARITA GARCIA SALAZAR**, Aporte en compra de muebles, siendo el Proveedor seleccionado **MUEBLERIA MOLINA, GLADYS MOLINA C., RUT N°9.565.449-5.-**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ SGA/ GVA/ GVP



3149

DECRETO EXENTO N° 3684 /

CAUQUENES,

24 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Memo Dideco N°1101 del 24/04/2016, Autorizado Sr., Alcalde.
- Se adjunta Informe Alfa N°09 del 22/04/2016.
- Se adjunta Decreto Exento N°2545 de fecha 04/05/2016.
- Se adjunta Informe Asistencial N°843 de fecha 22 de Abril 2016.
- Se adjunta Informe Técnico N°94 de fecha 10 de mayo 2016.
- Se adjuntan Cotizaciones N°282, N°267 y N°275, Mabelmar.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.379.325.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARGARITA GARCIA SALAZAR**, Aporte en compra de materiales de construcción, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA RUT N° 76.067.032-4**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA ACURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM

3104



DECRETO EXENTO N°

3665

CAUQUENES,

23 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta carta solicitud, de fecha 11/04/2016, Sra., Soledad Valenzuela.
- Se adjunta Informe Asistencial N° 953 de fecha 03/05/2016, antecedentes médicos, liquidación de pensión y registro social de hogares.
- Se adjunta Informe Técnico N°92 de fecha 06/05/2016.
- Se adjunta cotización N°27, Mabelmar Ltda.,

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$377.830.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SOLEDAD VALENZUELA VASQUEZ**, Aporte en compra de materiales de construcción, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA RUT N° 76.067.032-4**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ils. Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL

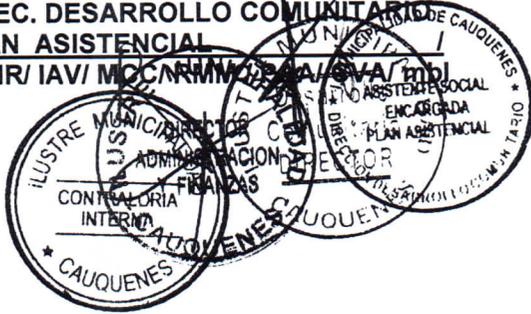


ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ DAA/ SVA/ RDI



334

DECRETO EXENTO N° 38.55 /
CAUQUENES, 01 julio

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1748 de fecha 17 de Junio de 2016.

DECRETO:

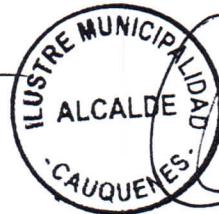
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DIEGO ARNALDO RIVAS LUNA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

334



DECRETO EXENTO N° 3854 /

01 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Memo N° 22 de la Encargada de Vivienda, Ingreso N° 380.
- Se adjunta estado de cuenta y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1365 de fecha 30 de Mayo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 121.000, a Don(a): **CECILIA DEL CARMEN ZAMBRANO OSORIO RUT. 13.791.312-7** domiciliado en **LAS DELICIAS, PASAJE N° 2 N° 7**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561671947 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales; otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ PNM/ SP/ AL/ CVA/ mbl



3340
DECRETO EXENTO N° 3851
CAUQUENES, 01 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1509 de fecha 06 de Junio de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUIS PATRICIO NAVARRETE ARRIAGADA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



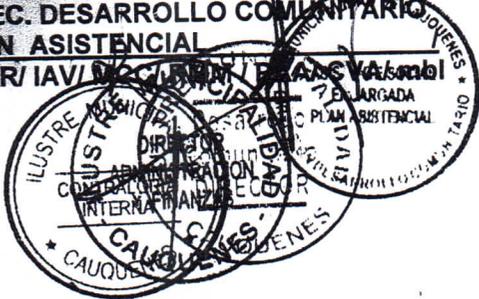
CARLOS NUÑO ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

3339

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/



DECRETO EXENTO N° 3850
CAUQUENES, 01 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta antecedentes de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1508 de fecha 06 de Junio de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TERESA DEL CARMEN ANRIQUEZ AYALA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Azóris Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

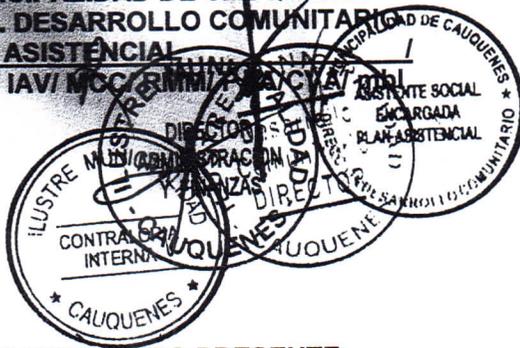
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

3335

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ AYC/ V/ T/ R/ I



DECRETO EXENTO Nº 3849

CAUQUENES, 01 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes medico, cotización, liquidación de sueldo y RSH.
- La beneficiaria realizara un aporte de \$80.000 pesos al valor total de la compra del audifono.
- Solicitud Asistencial Nº 1651 de fecha 15 de Junio de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$370.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HILDA MIRIAM BRAVO NAVARRO**, Aporte en compra de un audifono retro auricular, siendo el Proveedor seleccionado **AUDITRON CHILE S.A R.U.T: 77.707.390-7.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Pichas

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

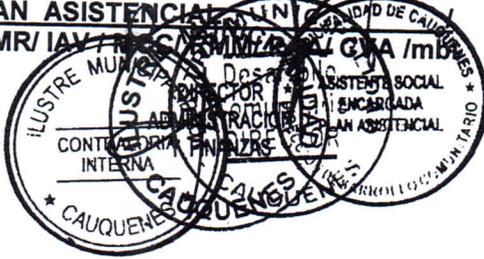
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/...



3337
DECRETO EXENTO N° 3848 /

CAUQUENES, 01 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta control niño sano, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1598 de fecha 10 de Junio de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 71.520.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA ESTER CONTRERAS PINO**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ise Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

3336

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCC/ RIM/ C/ A- 01/ A/ mbi



DECRETO EXENTO N° 3847
CAUQUENES, 01 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1511 de fecha 06 de Junio de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 133.290.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUIS LEÓN MONARES**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Isse Alanis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PZA/ CVA/ RIB/



0-3189

DECRETO EXENTO N° 3539 /
CAUQUENES, 22 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, certificado de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1393 de fecha 31 de Mayo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ERICK DAVID ROJAS SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Arantiz Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

2219

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCT / R / M / P / A / G / A / M / O / I



DECRETO EXENTO N° 3669

CAUQUENES, 23 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes medicos, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N°833 de fecha 21 de Abril de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$83.100.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **IRMA PATRICIA SALAZAR CARRASCO** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Pilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

3200

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV / MGC/ RMW/ PA/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 3662 /
CAUQUENES, 23 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de residencia, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N°1367 de fecha 30 de Mayo de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$95.050.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CESAR ANTONIO SANCHEZ FLORES** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Lise Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL

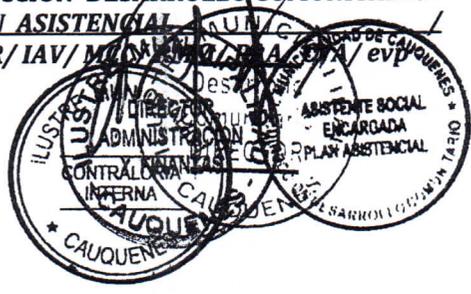


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M...



9225
DECRETO EXENTO N° 3087/

CAUQUENES, 24 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Decreto Exento N°1355 de fecha 04/03/2016.
- Se adjunta Memo N°537 de fecha 24/02/2016.-
- Se adjunta Informe Asistencial N°622 de fecha 23/02/2016.
- Se adjunta Informe Técnico N°44, de fecha 12/04/2016.-
- Se adjunta cotización N°254, Mabelmar.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$351.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FERNANDO SALGADO SALGADO**, Aporte en compra de Materiales Construcción, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA RUT N° 76.067.032-4**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MOP/ RMM/ MOP/ CVA/ evp

3105



DECRETO EXENTO N° 3543/
CAUQUENES, 22 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Memo Dideco N°1101 del 24/04/2016, Autorizado Sr., Alcalde.
- Se adjunta Decreto Exento N°2545 de fecha 04/05/2016.
- Se adjunta informe Asistencial N°851 de fecha 25/04/2016, don José Andrade Henríquez.
- Se adjunta Informe Técnico N°70 de fecha 27/04/2016.
- Se adjunta Cotización N°268, Mabelmar Ltda.,

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$729.400.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE GUILLERMO ANDRADES HENRIQUEZ**, Aporte en compra de materiales de construcción, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA RUT N° 76.067.032-4**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
Irene Aramis Vileches
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROSAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM



3192



DECRETO EXENTO N° 3684

CAUQUENES, 24 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta carta solicitud doña Cristina Amigo Molina.
- Se adjunta Informe Asistencial N°1268 de fecha 25/05/2016, fotocopia cédula identidad solicitante y grupo familiar, Carné control niño sano nieta, Inscripción bolsa nacional de empleo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Informe Técnico N°163 de fecha 08/06/2016.
- Se adjunta cotización N°294, Mabelmar Ltda.,

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$307.820.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTINA DEL PILAR AMIGO MOLINA**, Aporte en compra de materiales de construcción, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA RUT N° 76.067.032-4**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



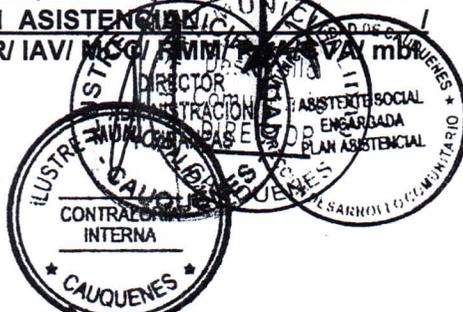
[Signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ FMM/ VAV mb

3408



DECRETO EXENTO N° 3852 /

CAUQUENES,

01 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta programa medico, antecedentes medico, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **1644** de fecha 15 de Junio de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **76.590.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA EUGENIA NORAMBUENA BRAVO**, Aporte en cancelación de examen médico, RM Región Selar con Gadolinio, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Francis Riche
SECRETARIA MUNICIPAL



ILU CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/MCC/ RMM/ (A) / mbj



3600
DECRETO EXENTO N° 4228
CAUQUENES, 21 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, boleta de honorario y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 1986 de fecha 01 de Julio de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$72.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALVARO DANILO DURAN JEREZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ MM/ OP/ T/ S/ U/ P/ H/ D/



3619

DECRETO EXENTO N° 4229
CAUQUENES, 21 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta antecedentes médicos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 2044 de fecha 07 de Julio de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FELIPE ANDRES ARAVENA SEPULVEDA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

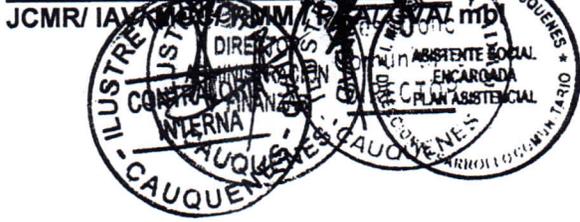

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

3618



DECRETO EXENTO N° 4230
CAUQUENES, 21 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 2125 de fecha 12 de Julio de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARMEN CECILIA LAGOS ANDAUR**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

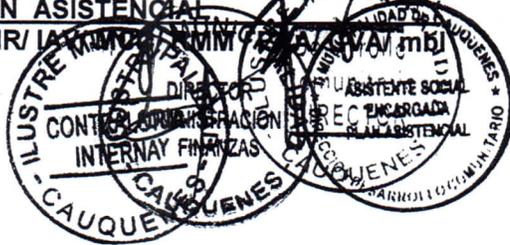
ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

3621



DECRETO EXENTO N° 4227 /
CAUQUENES, 21 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta formulario 29 SII y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 2109 de fecha 08 de Julio de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILO IGNACIO AMIGO SEGUEL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
ARACELIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CAUQUENES
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN
JCMR / IAV / MOC / PLANIFICACIÓN / PPC / PROLIDAD



DECRETO EXENTO N° 1988
CAUQUENES,

06 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID: 4372-9-LP16, "ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL AÑO 2016 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 1560 de fecha 16 de marzo del 2016, que adjudica la propuesta pública a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 29 de marzo del 2016 correspondiente al servicio de suministro "ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL AÑO 2016 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", con la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, por un valor de \$20.998 impuesto incluido, por cada canasta de alimentos; con un plazo de entrega de 1 día corrido a contar de la recepción del requerimiento respectivo; y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2016.

2° **IMPUTASE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Alfonso Vilches
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Muñoz Román
ALCALDE

Distribución:

- RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS.
- DIDECO
- DAF
- SECPLA
- Contabilidad
- Ofc. de Partes
- Archivo carpeta

CC